

El Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) es la entidad responsable de la operación del Sistema Eléctrico Interconectado (SIN) , de la Administración del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de Bolivia y de la Planificación de la Expansión Óptima del SIN siguiendo las directrices del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. El CNDC es responsable de coordinar la operación de la Generación, Transmisión y Expansión Óptima del Sistema Interconectado Nacional, de realizar el Despacho de Carga a costo mínimo y de la Administración del Mercado Eléctrico Mayorista de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.-	Mantener o mejorar los niveles de seguridad, confiabilidad y costo mínimo en la Operación del SIN
2.-	Proponer la adecuación del marco normativo para el desarrollo, funcionamiento y sostenibilidad del Sector Eléctrico Boliviano.
3.-	Consolidar la Planificación de la Expansión Óptima del SIN a largo plazo
4.-	Coadyuvar en la integración energética internacional y el intercambio de energía eléctrica.
5.-	Fomentar integralmente el conocimiento y el talento humano, promoviendo el desarrollo de competencias.
6.-	Aplicar eficientemente nuevas tecnologías.
7.-	Mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.
8.-	Posicionar al CNDC como referente técnico en el sector energético del país.

# ORGANIGRAMA

